

SOLICITUD DE ENTREGA DE PRECINTOS

1. DATOS DEL COTO		
Denominación		Matrícula: EX - ____ - ____ - ____
Término Municipal		Provincia
2. DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos o razón social:		DNI o NIF:
Domicilio (calle, número, piso):		
Municipio:	Provincia:	Código postal:
Teléfono:	Correo electrónico:	
3. DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre y apellidos:		DNI.:
Domicilio (calle, número, piso):		
Municipio:	Provincia:	Código postal:
Teléfono:	Correo electrónico:	
4. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA CON LA SOLICITUD		
☐ Resguardo de abono de la tasa (Modelo 050). Nº de documento: _____		
☐ Acreditación de la representación.		
5. SOLICITUD, DECLARACIÓN Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.		
La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y SOLICITA LA ENTREGA DEL NÚMERO DE PRECINTOS CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CUPO APROBADO EN EL PLAN TÉCNICO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos recogidos se emplearán exclusivamente para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración Pública. El interesado, en todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Avda. Luis Ramallo, S/N. CP 06800. Mérida (Badajoz). En _____ a _____ de _____ de 20__ EL/LA SOLICITANTE Fdo.: _____		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Datos del coto.

Se especificarán los datos del coto.

2. Datos del solicitante.

Tiene que ser el titular del coto o su representante.

3. Datos del representante.

Este apartado se rellenará cuando el solicitante actúe a través de representante.

Cuando el solicitante sea una persona jurídica necesariamente deberá actuar a través de representante legal. En estos casos deberá acreditarse la representación, salvo cuando ya conste acreditada en otro procedimiento tramitado con anterioridad ante la Dirección General, en cuyo caso deberá especificarse, en la casilla correspondiente, el lugar y fecha en que se entregó la documentación acreditativa.

Cuando se actúe a través de representante el domicilio de este será el designado a efectos de notificaciones.

Formas de acreditar la representación:

- Representación legal de personas jurídicas: escritura de nombramiento de representante.
- Representación de personas físicas: poder notarial, documento privado autorizado por fedatario público o mediante comparecencia personal del interesado en las oficinas del órgano competente.

4. Documentación que se presenta con la solicitud:

- a. **Resguardo de abono de la tasa.** Ejemplar para la Administración del modelo 050, código: 12054-0, cuantía por cada precinto (año 2016): 1,54 euros. En el apartado "Nº de documento" se indicará el número del documento de validación en caso de que realice el pago telemático.
- b. La **representación** se acreditará por los medios previstos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Plazo, requisitos y lugar de presentación de la solicitud.

La solicitud deberá efectuarse al inicio de la temporada.

No se entregarán los precintos a aquellos cotos que en la fecha de la solicitud no hayan aportado el parte global de capturas o no se encuentren al corriente en el pago del impuesto cinegético.

Se entregará el número de precintos correspondiente según el cupo aprobado en el plan técnico.

La solicitud deberá dirigirse a los Servicios Territoriales de Badajoz o Cáceres, en función de la provincia en la que se encuentre el coto.

Badajoz: Ctra. de San Vicente, 3, 06071 Badajoz. Tfños.: 924 011 127 / 924 011 146 / 924 011 121.

Cáceres: C/ Arroyo de Valhondo, 2, planta primera, 10071 Cáceres. Tfños.: 927 006 141 / 927 006 142 / 927 006 143.

Se recuerda a los titulares de los cotos que serán los responsables de la custodia y buen uso de los precintos y que en ningún caso se emitirán duplicados de los precintos extraviados o inutilizados.

Los ciudadanos pueden acceder a la información administrativa y de interés general a través del portal del ciudadano: <http://ciudadano.gobex.es> y en la página web de la Consejería competente en materia de caza: extremambiente.gobex.es.